#### Please Post Where Employees Can Read It Easily

#### BERNALILLO COUNTY BOARD of COUNTY COMMISSIONERS

### **NOTICE TO EMPLOYEES**

## **Bernalillo County Minimum Wage Ordinance**

This employer is located in the unincorporated Bernalillo County. This employer is subject to the Minimum Wage Ordinance (MWO), Bernalillo County Code § 2-218, et seq.

#### THESE ARE YOUR RIGHTS AS AN EMPLOYEE:

#### 1. Minimum Hourly Compensation:

Effective January 26, 2016, the minimum wage is \$8.65 per hour worked.

For tipped employees, the minimum hourly wage is the federal minimum of \$2.13. If the tipped employee's hourly rate does not equal or exceed \$8.65 per hour with tips, the employer shall pay the employee the difference between the wage received and \$8.65.

THIS ORDINANCE MAY BE ENFORCED IN A COURT OF COMPETENT JURISDICTION

### Por Favor, Poner Donde los Empleados Puedan Leerlo con Facilidad

# CONDADO DE BERNALILLO JUNTA DE COMISIONADOS DEL CONDADO

# **AVISO A LOS EMPLEADOS**

#### Condado de Bernalillo Ordenanza Sobre Salario Mínimo

Este patrón se encuentra en el Condado de Bernalillo no constituidas. Esta empresa está sujeta a la Ley sobre el Salario Mínimo (HMO), Condado de Bernalillo Código § 2-218, et seq.

#### ESTOS SON TUS DERECHOS COMO TRABAJADOR

## 1. Compensación de horario mínimo:

Efecto el 26 de enero del 2016, el salario mínimo es de \$8.65 por hora trabajada.

Empleados de Propina, el salario mínimo por hora es el mínimo federal de \$2.13. Si el empleado que recibe propinas de tarifa por hora no es igual o mayor de \$8.65 por hora con consejos, el empleador deberá pagar al trabajador la diferencia entre el sueldo recibido y 8.65 dólares.

ESTA ORDENANZA PODRÁN SER APLICADAS EN UN TRIBUNAL DE JURISDICCIÓN COMPETENTE